

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30535 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 931/2012, con NIG 4109142M20120000907 por auto de 31 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PICKMAN LA CARTUJA DE SEVILLA, S.A., con CIF A-41.000.353, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Salteras (Sevilla), Carretera Nacional 630, km 805.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Abelardo Bracho Arcos, con domicilio postal en Sevilla, calle Concejal Francisco Ballesteros 4, 8.º, C.P 41018, y dirección electrónica acpickmanlacartuja@es.pwc.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de septiembre de 2012.- El Secretaria Judicial.

ID: A120061401-1